

**ACEPTACION DE OFERTA 2966
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-150 DE 2024**

Página 1 de 6

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N°. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **CONSORCIO DOTACIÓN DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024** Integrado por **CARLOS JULIO RODRÍGUEZ HUERTAS** identificado con CC No 86.053.822 de Villavicencio, NIT 901897907-2 con una participación del 90% y **LUIS HERNEY CALDERON ANDRADE** identificado con CC No 17.345.427 de Villavicencio con una participación del 10% , en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO – ABRIL, MAYO – AGOSTO Y SEPTIEMBRE – DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024		
DATOS DEL CONTRATISTA			
NOMBRE:	CONSORCIO DOTACIÓN DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024 NIT 901897907-2	La presente aceptación de oferta se registrará por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación pública SMC-150 de 2024 y por la oferta presentada por el Proponente el 3/12/2024 1:58 PM	
DIRECCIÓN:	Calle 47 No 36-05 Barrio La Esmeralda		
TELÉFONO:	3115683574		
CORREO ELECTRONICO	consorciidotaciondocentes@gmail.com		
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UND MEDIDA	CANT
1	CONJUNTO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA: BLUSA Y PANTALON O FALDA; BLUSA: Manga corta, <i>material:</i> del 2% al 4% de spandex y el resto en algodón, o del 2% al 4% en spandex, 65% en algodón y el resto en poliéster. <i>Entretela:</i> 50% poliéster y 50% algodón debe ser estable dimensionalmente y rígida. Estilo camisero con dos pinzas adelante	NUMERO	1



	<p>y dos atrás para mejor entalle; los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la misma. Diseño: Al menos cuatro (4) modelos clásicos y elegantes. Colores: Cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en blanco y los demás estampados o en colores de moda. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios. PANTALON: Material principal: Entre un 4% y un 8% de spandex y resto en mezcla de algodón y poliéster o mezcla de poliéster y viscosa. Entretela: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y al menos la pretina tener entretela. Cremallera: Si el diseño lo requieren los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material sintético o metálico con deslizador automático (seguridad). Diseño: Elegante y de actualidad. Colores y modelos: Mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos (2) colores sobrios. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios. FALDA: Debe hacer conjunto correspondiente con la Blusa, largo hasta la rodilla, la parte interna debe ir totalmente forrada, debe llevar cremallera, cuando el diseño lo permite la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte delantera y dos pinzas en la parte posterior para formar el talle de la falda, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Material principal: Algodón 97% - elastano 3% complemento poliéster 100%. Diseño: Elegante y de actualidad. Colores y modelos: Mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos (2) colores sobrios. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios.</p>			
2	<p>CALZADO DE CALLE PARA DAMA: Requisitos generales: Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias, si tiene forro éste no debe tener arrugas, el cuero no debe presentar manchas ni peladuras ni exceso de pegantes. El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado. Colores y diseños: Dos (2) modelos clásicos con una altura de tacón de 2 ½ cm en colores sobrios. Tres (3) modelos de moda, la altura del tacón puede ir de 2 ½ cm a 7 ½ cm en colores sobrios y de moda. Talla: Todos los diseños disponibles en las tallas 34 a la 40. Para tallas menores a 33 o mayores a 40 un modelo clásico y uno de moda con las especificaciones de altura del tacón antes señaladas. Material principal: En cuero natural 100% bovino de primera calidad.</p>	PAR	1	
3	<p>PANTALON EN DRIL FORMAL PARA CABALLERO: Material principal: Dril 100% algodón en tejido diagonal 3X1, con acabado de planchado permanente. Entretela: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y debe tener entretela en la pretina. Cremallera: Los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad). Confección: Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota clásica o semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo (6) pasadores distribuidos uniformemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón y en la parte posterior</p>	NUMERO	1	



Oficina de Contratación

	debe llevar dos (2) bolsillos con un botón cada uno. Colores y diseños: Como mínimo (2) modelos, uno clásico y uno de moda, cada uno en tres (3) colores diferentes. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios.		
4	CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA CABALLERO: Material: 100% algodón, adicionalmente, puede tener hasta un 2% de spandex. Tejido: Diagonal 2X1 u Oxford. Entretela: 50% poliéster y 50% algodón, la entretela deber ser estable dimensionalmente y rígida en el cuello. Diseños: Al menos tres (3) modelos clásicos y elegantes. Colores: Cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos un (1) modelo debe estar disponible en tejido tipo Oxford preteñido. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios. Cuello: Clásico fusionado con botón down, debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. Mangas: Debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea del aplome. Botones: La camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda.	NUMERO	1
5	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO: Materiales: Capellanada: En un cuero tipo napa 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. Forro interno: Debe ser de tipo: (i) tejido; (ii) no tejido; o (iii) bandana, estar libres de protuberancias, bolsas, arrugas, permitir la transpirabilidad, adsorción de la humedad, resistencia a la abrasión, tener tratamientos anti bacteriales y anti microbiano. Puntera y contrafuerte: En fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Suela: Debe ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con grabados antideslizantes. Las suelas deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. El tacón debe estar completamente unido al calzado y contar con grabado antideslizante. Colores y diseños: Mínimos tres (3) modelos clásicos en colores sobrios y mínimos tres (3) modelos de moda en colores sobrios. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios.	PAR	1

NOTA: LOS VALORES DE LOS ITEMS SERAN LOS SEÑALADOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACEPTACION

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación por CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000) INCLUIDO IVA De acuerdo a los precios ofertados en la propuesta económica la cual hace parte integral de la presente comunicación de aceptación.



Oficina de Contratación

FORMA DE PAGO	<p>El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera:</p> <p>Un único pago correspondiente al valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en el cual indique el desarrollo de las actividades, ingreso al almacén municipal de los elementos que aplique informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado cuenta de cobro, informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.</p> <p>Nota: El pago deberá estar soportado con evidencias fotográficas, informe del supervisor certificando el cumplimiento de cada una de las actividades por parte del contratista, soportes de pago de seguridad social y acta de terminación y liquidación.</p>										
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	<table border="1"><thead><tr><th>Nro. De CDP/VF*</th><th>Fecha de CDP/VF</th><th>Fuente de Recursos</th><th>No. Rubro y Concepto</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>4268</td><td>03/10/2024</td><td>SGP</td><td>0402-2-3.22.01.0700.01.002.22-80</td><td>\$110.000.000,00</td></tr></tbody></table>	Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor	4268	03/10/2024	SGP	0402-2-3.22.01.0700.01.002.22-80	\$110.000.000,00
Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor							
4268	03/10/2024	SGP	0402-2-3.22.01.0700.01.002.22-80	\$110.000.000,00							
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.										
TERMINO DE EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será de 10 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.										
REQUISITOS DE EJECUCIÓN: GARANTIAS El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:											
GARANTÍA:	<p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. CALIDAD DE LOS BIENES . por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.</p>										



Oficina de Contratación

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Constituir la Registro Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato. 3) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 4) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 5) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 6) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 7) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio 8) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran. 9) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 10) Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin. 11) Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato. 3) Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato. 4) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 5) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. 6) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas. 7) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio. 8) Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor. 9) Suscribir Actas de Inicio, Terminación y Liquidación del contrato. 10) Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. 11) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 12) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. 13) Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.



OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. El contratista deberá hacer una ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. El contratista deberá prestar el servicio en la ciudad de Villavicencio, en los términos acordados con el supervisor del contrato, garantizando en todo caso la prestación efectiva y pronta del servicio y los menores tiempos de respuesta.
3. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentes en la propuesta.
4. El Contratista deberá suministrar elementos de excelente calidad, por lo cual cuando el supervisor determine que un elemento es de baja calidad y no corresponde a los elementos contratados, podrá solicitar el cambio de los mismo, so pena de poder descontar de los pagos aquellos elementos que no cumplen con la calidad señalada.
5. El contratista cubrirá los gastos que se requieran para la entrega y/o descargue de las dotaciones de vestuario y calzado, cuando así lo solicite la Administración Municipal.
6. El contratista debe responder por los daños y mala calidad de los elementos suministrados, los cuales deben ser cambiados en el plazo ofrecido, el cual no puede ser mayor a 48 horas hábiles, después de notificada la anomalía al ejecutivo de cuenta por parte del supervisor del contrato.
7. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
8. Acreditar en debida forma el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Colombia (Ley 100 de 1993), y Parafiscales (Ley 828 de 2003) según corresponda.
9. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
10. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

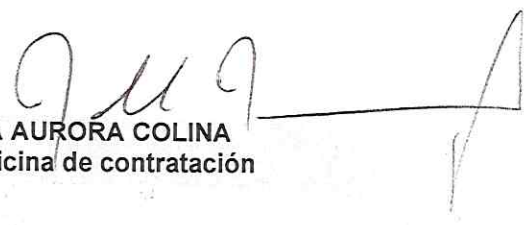
Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es expresa e incondicional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio.

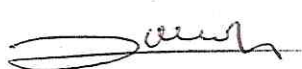


Oficina de Contratación

SUPERVISIÓN:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Directora Administrativa SEM o de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.


ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de contratación


Proyecto: Francy Mateus
Asesora Juridica-CPS-1548-2024

16/12/2024